

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LSS

Expte. Nº 1401-570/2019.-

DECRETO Nº

11213

MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY

22 NOV. 2019

VISTO:

La invitación a participar del "Curso de Inteligencia Estratégica y Prospectiva Antidrogas", organizado en forma conjunta por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – Organización de Estados Americanos (CICAD/OEA), el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Bogotá – Colombia desde el 25 de noviembre al 12 de diciembre del año 2019, con una intensidad de 144 horas académicas; y

CONSIDERANDO:

Que, rola invitación correspondiente, emanada por el Jefe de la Oficina de Reducción de Ofertas de Drogas;

Que, obra informe del Oficial Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad con la RINEP (Red de Internalización Educativa Policial), manifestando que el personal policial que se encuentra en condiciones de asistir y reúne el perfil solicitado para tal fin es el OFICIAL PRINCIPAL GONZALEZ ADOLFO RUBEN, D.N.I. Nº 28.249.702, Legajo Nº 15.084, actual numerario de la Brigada de Narcotráfico de La Quiaca U.R.5;

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de Policía de la Provincia informa la erogación que demandará para el pago en concepto de viáticos y pago de pasajes aéreos para la participación del personal mencionado precedentemente, la cual se afrontará con la Partida Presupuestaria 2-8-2-21 FES-SERVICIOS NO PERSONALES – Ejercicio 2019, todo ello de conformidad al artículo 18º de la Ley Nº 4.159 - REGIMEN GENERAL DE VIATICOS;

Que, mediante Resolución Nº 00292-SSP/19, de fecha 13 de noviembre del corriente año, la Secretaría de Seguridad Pública autoriza al Oficial Principal Adolfo Rubén González, Legajo Nº 15.084, a participar del "Curso de Inteligencia Estratégica y Prospectiva Antidrogas";

Que, la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad ratifica la partida presupuestaria informada por Policía de la Provincia;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad emite dictamen legal de competencia manifestando que resulta aplicable al caso de autos, lo dispuesto en los artículos 1º, 6º, 12º apartado II, inc. c), 18º, 19º, 20º inc. 3) y 22º inc. b) de la Ley Nº 4.159, correspondiendo autorizar el viaje y pago de viáticos solicitados;

Que, Fiscalía de Estado, adhiere a los fundamentos esgrimidos por el Ministerio de Seguridad;

Que, obra informe de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A

ES COPIA FIEL



DR. ERNESTO MARTÍN AGUIAR  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
CORRIENTE DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11213

-2-///CORRESPONDE A DECRETO N°

-MS/19.-

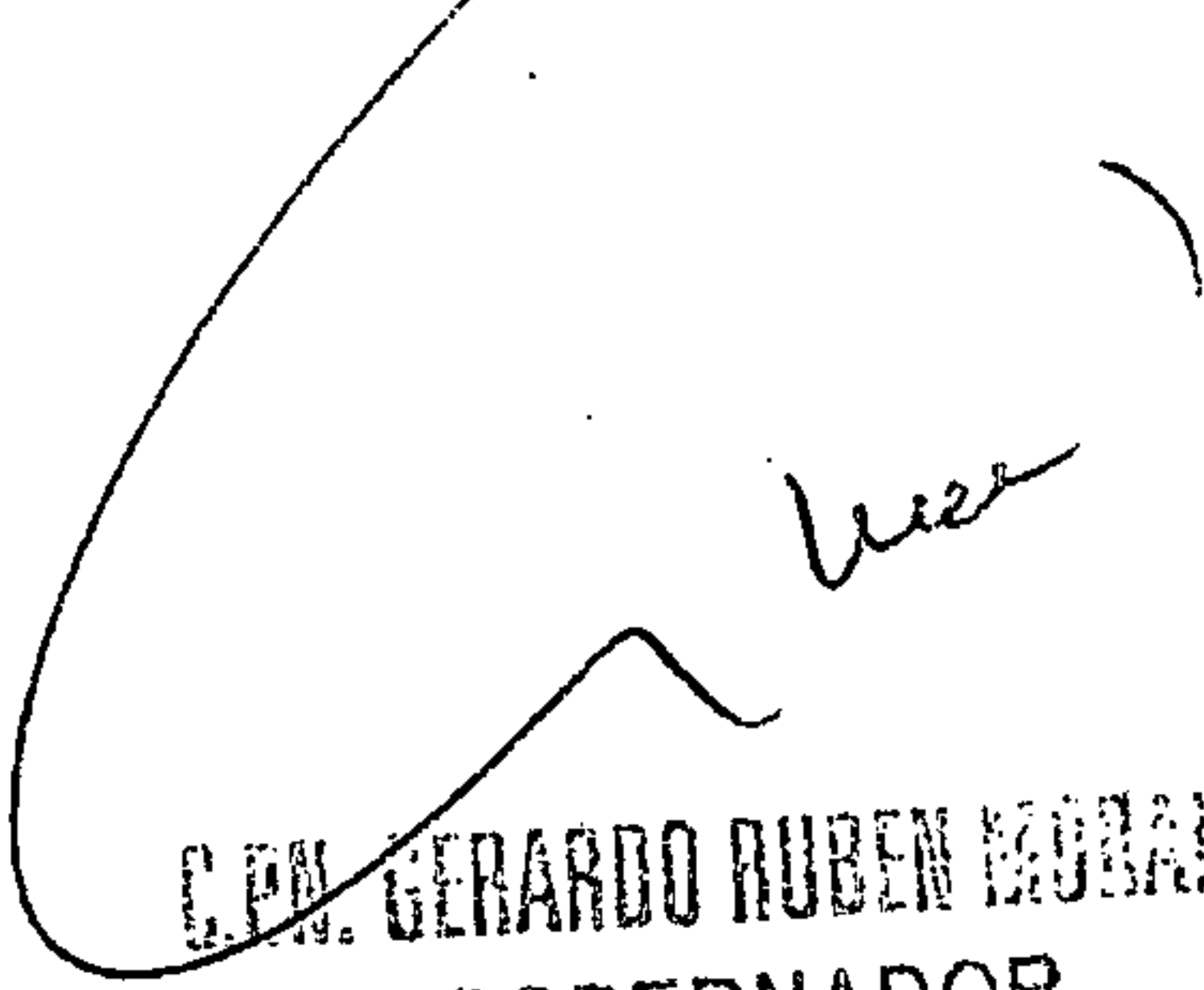
**ARTICULO 1°:** Autorízase la Comisión al Exterior a realizarse por el OFICIAL PRINCIPAL ADOLFO RUBEN GONZALEZ, D.N.I. N° 28.249.702, Legajo N° 15.084, para participar del "Curso de Inteligencia Estratégica y Prospectiva Antidrogas", el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Bogotá – Colombia desde el 25 de noviembre al 12 de diciembre del año 2019, con una intensidad de 144 horas académicas, fijándose el pago de viáticos por dieciocho (18) días en la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 08/100 (\$38.952,08), de acuerdo a las consideraciones expresadas en el exordio.

**ARTICULO 2°:** La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la afectación a la Partida Presupuestaria 2-8-2-21 FES-SERVICIOS NO PERSONALES – Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad U. de O. "2A" Policía de la Provincia, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2.019, Ley N° 6.113/18.

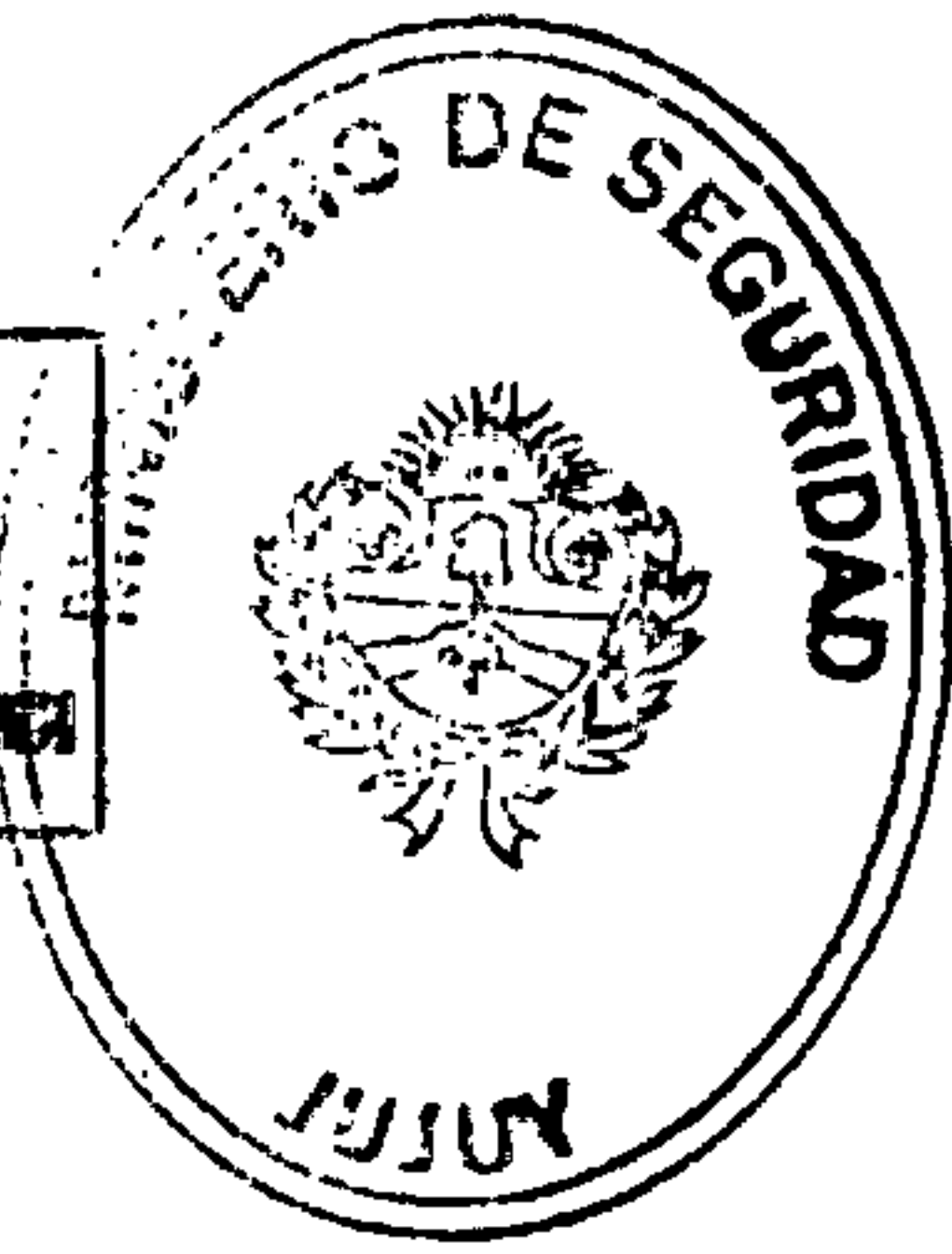
**ARTICULO 3°:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno abierto para su difusión y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad.-

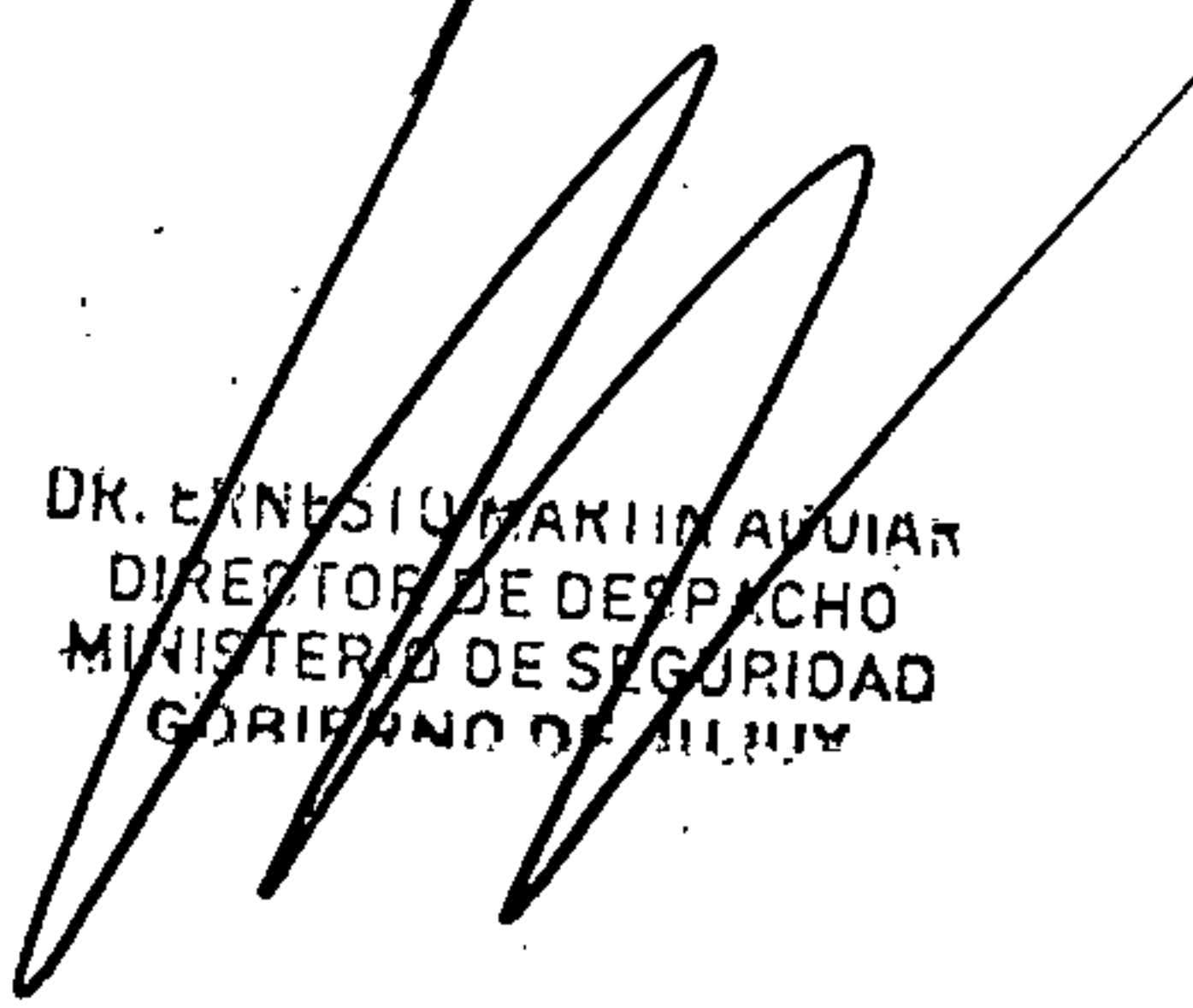
  
Dr. EKELL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



  
C. P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



  
DR. ENESIO PARRILLA AJUIAN  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY